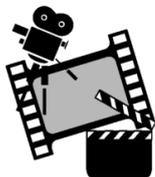


Concurso de vídeo-experiencias aulaDjaque



(CYJ) CORTO Y JAQUE



1. CONVOCATORIA

La Consejería de Educación y Deporte convoca la segunda edición del concurso de vídeo-experiencias aulaDjaque 2020 bajo la denominación **CORTO Y JAQUE (CYJ)**, dirigido a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que participan en el Programa para la Innovación Educativa aulaDjaque en el presente curso.

El concurso **CORTO Y JAQUE (CYJ)** tiene como objetivo fomentar, a través del medio audiovisual, la creatividad en el proceso educativo y, específicamente, favorecer la elaboración y el uso en el aula de aquellos recursos innovadores que están relacionados con la práctica y enseñanza del ajedrez.



2. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es **dar visibilidad a las mejores experiencias en el desarrollo del Programa aulaDjaque**. Se trata de dar a conocer las buenas prácticas didácticas que están llevándose a cabo y que toman el ajedrez como una herramienta educativa y social en la labor docente.

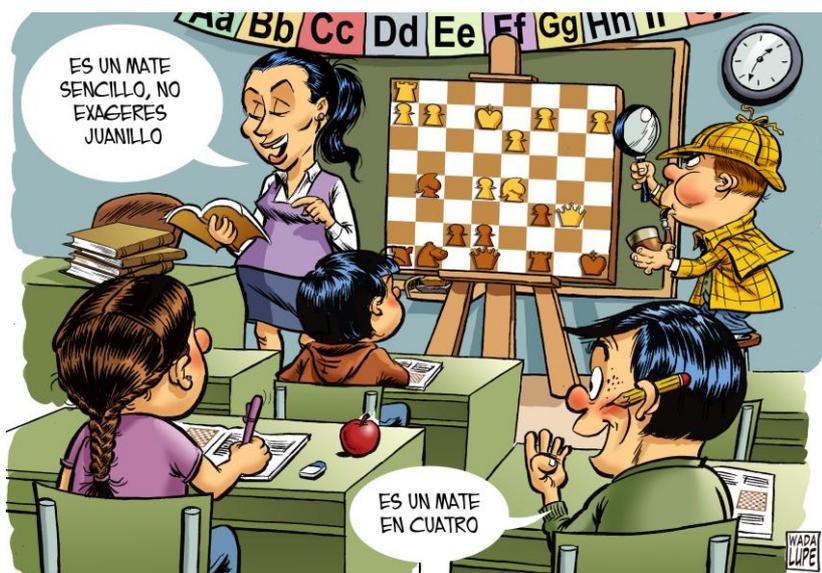
CORTO Y JAQUE (CYJ) es un modelo de concurso basado en la puesta en común y difusión de los proyectos educativos que se desarrollan durante el curso 2019/2020 por parte de los centros inscritos en el Programa para la Innovación Educativa aulaDjaque.



3. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

- a) El concurso está orientado al alumnado de los centros educativos que participan en el Programa para la Innovación Educativa aulaDjaque durante el curso 2019/20.
- b) El centro educativo publicará un único vídeo. No se admitirá la presentación de dos o más trabajos audiovisuales por parte de un mismo centro.
- c) La obra presentada a concurso se subirá necesariamente a cualquiera de las plataformas audiovisuales más conocidas de Internet (*Youtube, Vimeo...*) sin que esté permitido el envío de trabajos por otras vías.
- d) El trabajo audiovisual podrá realizarse con teléfono móvil, tableta, PDA o con cualquier otro soporte tecnológico.
- e) El trabajo presentado no excederá de tres minutos de duración, incluyendo títulos y créditos.

- f) El video podrá realizarse con cualquier programa de edición, a libre elección del centro, con la mayor resolución posible.
- g) Sólo se admitirán trabajos audiovisuales editados desde enero de 2020.
- h) Los trabajos han de ser originales e inéditos, en castellano o subtulado en castellano.
- i) Podrán ser producidos en cualquier estilo y género: ficción, documental, animación, reportaje, vídeo musical...
- j) La participación en este concurso implica la declaración de la originalidad de los trabajos y de la plena y legal titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial inherentes a los mismos.
- k) No se admitirán aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas.
- l) La temática se centrará en las bondades del uso del ajedrez en el aula como herramienta lúdica y transversal, sin condición ni ámbito previo definido, por lo que se otorga plena autonomía a los centros participantes en lo referente al enfoque didáctico y a la propuesta creativa.



4. PARTICIPACIÓN

- a) Para participar será imprescindible rellenar el **formulario de participación** que a los efectos se habilita, adjuntando un enlace al trabajo audiovisual.

FORMULARIO CONCURSO



- b) **El plazo para la recepción de los trabajos finalizará el día 4 de mayo de 2020.**
- c) El concurso está dirigido a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que participan en el Programa para la Innovación Educativa aulaDjaque en el presente curso.
- d) **No podrán optar al premio en esta convocatoria los centros educativos que lo hayan obtenido en la edición anterior.**
- e) Los trabajos se valorarán con un máximo de 50 puntos conforme a los siguientes ítems:
- I. **Idea.** Máximo 25 puntos.
 - II. **Ejecución.** Máximo 25 puntos.
- f) El centro educativo será responsable de la aceptación de las bases de la convocatoria. Asimismo, garantizará que cuenta con todas las autorizaciones y permisos necesarios por parte de las familias o tutores legales del alumnado participante en el concurso, y se encargará de centralizar toda la documentación relacionada a tal efecto, quedando la Consejería de Educación y Deporte exenta de cualquier responsabilidad a este respecto.

[CONSULTAR
RÚBRICA
DEVALORACIÓN](#)

5. JURADO

- En cada provincia se constituirá un jurado que estará constituido por un máximo de cinco miembros, designados al efecto por la Delegación Territorial de Educación correspondiente.
- En la evaluación se tendrá en cuenta la creatividad, originalidad, motivación, compromiso, respeto, igualdad y espíritu de equipo de los trabajos presentados.
- Una vez evaluados todos los trabajos, el jurado seleccionará cinco de ellos como finalistas, de entre los cuales se proclamará una obra ganadora por provincia.
- El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos, siendo su fallo inapelable.
- El jurado podrá declarar el concurso desierto si considera que los trabajos presentados no ofrecen la calidad exigible.

6. PREMIOS

Se concederá un premio al centro ganador de cada provincia. El premio consistirá en el pago de 200 € para destinar exclusivamente a la adquisición de recursos para el desarrollo del Programa para la Innovación Educativa aulaDjaque. A los centros finalistas se les hará entrega de un diploma con mención específica.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- a) La presentación de los trabajos al concurso implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases.
- b) Del mismo modo, la presentación de los trabajos al concurso supone la cesión gratuita y en exclusiva a la Consejería de Educación y Deporte de todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y derechos afines).
- c) Los centros participantes aceptan que su trabajo pueda ser emitido en plataformas y programas



emisión respetará tanto el contenido y la duración del vídeo, como la cita a la autoría y a la procedencia del concurso.

- d) La propiedad del vídeo que participa en la muestra seguirá siendo de las personas creadoras del mismo, pero por el mismo hecho de participar, estarán de acuerdo en que se comparta el derecho ilimitado para la utilización no comercial del vídeo.
- e) La Consejería de Educación y Deporte se reserva el derecho de distribuir los vídeos participantes, sin interés comercial, en cualquier modalidad y formato que se juzgue oportuno, siempre que tenga un objetivo educativo. En estos usos siempre habrá un reconocimiento de la autoría.
- f) La Consejería de Educación y Deporte no se hará responsable por reclamaciones de derechos de ningún tipo, incluidos derechos de imagen, ni de propiedad intelectual o industrial, como, por ejemplo, por la reproducción de obra musical. Para participar en el concurso se requiere contar con todas las autorizaciones de derechos necesarias.
- g) Estas bases pueden ser modificadas por razones organizativas.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- a) En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los datos personales obtenidos en este concurso serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad de los centros participantes, que velarán por el control del cumplimiento de estas bases (lo que incluye la difusión en web y/o redes sociales de la Consejería de la Educación y Deporte, o en cualesquiera medios de comunicación, de los datos de los obras vencedoras y finalistas) y de cualesquiera obligaciones legales.
- b) Los titulares de los datos personales podrán dirigir su solicitud escrita (acreditando su identidad) de acceso, rectificación o cancelación de sus datos personales o de oposición a su tratamiento del que es responsable la Consejería de Educación y Deporte en los casos previstos en la ley mediante escrito dirigido a:

Consejería de Educación y Deporte. Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. CIF.S4111001F.

Dirección postal:

Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. C.P: 41092 de Sevilla.

Teléfono: 955 064179. Correo electrónico: auladjaque.ced@juntadeandalucia.es

- c) Será un incumplimiento grave de estas bases no facilitar datos personales ciertos y completos (extremo que podrá ser objeto de verificación por la Consejería en cualquier momento), con las consecuencias que tal incumplimiento conlleva, tales como -entre otros- la descalificación del participante, la ausencia de devengo del premio o la obligación de devolución de éste a la Consejería.
- d) Queda terminantemente prohibida a los participantes la utilización de datos personales de terceros a los que hubiera tenido acceso con ocasión de participación en este concurso.



CORTO Y JAQUE

aulaDjaque

¡MUESTRA TU MEJOR JUGADA!

CYJ 2020

SE CONVOCA CORTO Y JAQUE (YJ)

EL SEGUNDO CONCURSO DE VIDEO-EXPERIENCIAS

VINCULADO A LA DIDÁCTICA DEL AJEDREZ

CONSULTA LAS BASES Y PARTICIPA

HASTA EL 4 DE MAYO